

don xer^{mo} de la fazienda beccino y hecitor de esta ciudad digo que
 por quanto v. s. en el cal bildo deo. Como es costumbre a decaer la eleccion
 de los officios q^{ta} esta ciudad probee y esto como la hacon y experiencia
 no conbiene q^{ta} en ni permanecan sien preenunas proprias personas para
 q^{ta} con mas libertad y hecitud puedan usar sus officios y la propia liber
 tad puedan tener las personas q^{ta} con ellos tratan en no les d^{ta}rimular
 los de ruidos o corar no fustar y inbistar q^{ta} ciere. y especial mente
 conbiene q^{ta} mas a la letra se guarde en la eleccion de officio de ma y ordomo
 acuyo cargo es el cobrar muchos marabedis de los rentos y propios
 de esta ciudad y otras cosas de muy gran cantidad y estando el officio
 en una misma persona muchos años sucesiba mente nacen grandes
 y muy Claros y n^{ta} conbinientes y no andan las cuentas con aquella clari
 dad y llanega q^{ta} conbiene y andarian y esto escurarse ya aciendo
 la dicha eleccion en diferente persona cada un año por q^{ta} en teniedo
 el fin del año de dar cuenta con pago y salir del officio llana y clara
 cosa es q^{ta} darla la cuenta y ser recibida con mas facilidad y no q^{ta}
 dan al cancer ni coras atrasadas q^{ta} deable q^{ta} dado en otros ma
 y ordomo por aver teniedo el dicho officio algunos años a perdido
 la ciudad mucha suma de marabedis y teniedo pleitos y otras gran
 des y n^{ta} conbinientes por esta ocasion. y en muy xerto q^{ta} los officios q^{ta}
 son de ciudad corran y anden por los beccinos della y q^{ta} todos sean
 a pro bechados. y de mas de estas razones y otras muy justas y
 y bidentes q^{ta} a deno se acer la eleccion como digo seba contra el pre
 bileo q^{ta} esta ciudad tiene del reñor heidonalonso de gloriosa mem
 ria y contra una ordenanancia jurada q^{ta} bre este particular a
 echa con gran acuerdo y deliberacion como encora tan justa y
 inportante al serbicio de un q^{ta} y buen gobierno de esta ciudad el qual
 prebileo y ordenanancia pido y suplico a v. s. mande ser y ser. y se
 todas cosas y lo mande ser y ser guardar y cumplir en todo y regu
 y como en el se con tiene y en su cumplimiento mande aver y aga
 la eleccion de los dichos officios y especial mente el de ma y ordomo
 en diferentes personas puer a muchas en esta ciudad en quien con
 curren las partes y calidades para poder serbir a v. s. y en cosas
 de muy mayor inportancia.